

AUTORIZASE PAGO BONO LOCOMOCIÓN ALUMNO EN PRÁCTICA PROFESIONAL

Arica, 28 MAR 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 8° del Código del Trabajo y el Dictamen N° 4663 de 1996, de Contraloría General de la República; La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto Supremo Nro. 87 del 22 de noviembre de 2013 que nombra Director Regional del SERVIU de Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- a) Las Resoluciónes Exenta Nº169, 25 de Febrero de 2014, de la Dirección Regional, el cual acepta al alumno regular de la carrera de Ingenieria Civil Industrial respectivamente;
- b) El Certificado de residencia otorgado por la Junta de Vecinal "Las Banderas" Pobl.Chile, en el cual menciona residencia actual del alumno regular, lo que confirma la necesidad de locomoción para el desempeño de su práctica profesional y el registro obtenido del libro asistencia adjunto, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el pago correspondiente a un bono de locomoción por \$ 2.000 pesos diarios los cuales se calculan por días efectivamente asistidos, a las alumnas y/o egresado que desarrolla su práctica por jornada completa en la Sección de Asistencia Tecnica respectivamente, que se individualiza a continuación;

NOMBRES	RUT	PERIODO	TOTAL DĪAS	TOTAL BONO LOCOMOCIÓN
Manuel Alejandro Jamett Tejada	17.368.584-k	25-02 al 25-03-2014	21	\$ 42.000

2. Las personas individualizadas en el punto anterior cumplieron con el horario de asistencia determinado para cada caso y acreditó la necesidad de locomoción para el desempeño en el Servicio.

3. IMPUTESE, el gasto que genere la presente adquisición con cargo al Ītem 22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, del Presupuesto Regional año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVIU OF TELL OF ORES

Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/JPC/PVB/LEA.

Secretaria Dirección

- Sección Personal y Recursos Humanos
- Sección Contabilidad y Presupuestos
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que Transcribo a Ud. para su Conocimiento y Fines Consiguientes

Misere de Pé

Registro Libro de Asistencia

Funcionario :MANUEL JAMET Rut :17.368.584-K

Periodo :25/02/2014 - 28/02/2014

			total dias
	Totales	Semana	4 DIAS
Vi	28-02-2014	8:30	17:00
ju	27-02-2014	8:30	18:00
Mi	26-02-2014	8:30	18:00
Ма	25-02-2014	8:30	18:00

Registro Libro de Asistencia

Funcionario :MANUEL JAMET Rut :17.368.584-K

Periodo :01/03/2014 - 25/03/2014

-		Normal	-	
Dia	Fecha	Ent	Sal	
Lu	03-03-2014	8:30	18:00	
Ма	04-03-2014	8:30	18:00	
Mi	05-03-2014	8:30	18:00	
Ju	06-03-2014	8:30	18:00	
Vi	07-03-2014	8:30	17:00	
	Totales	semana	5 DIAS	
Lu	10-03-2014	8:30	17:50	
Ma	11-03-2014	8:30	18:18	
Mi	12-03-2014	8:30	18:00	
Ju	13-03-2014	8:30	18:30	
Vi	14-03-2014	8:30	17:16	
	Totales	semana	5 DIAS	
Lu	17-03-2014	8:30	18:05	
Ma	18-03-2014	8:30	18:00	
Mi	19-03-2014	8:30	17:58	
Ju	20-03-2014	8:30	18:00	
Vi	21-03-2014	8:30	17:11	
	Totales	semana	5 DIAS	
Lu	24-03-2014	8:30	18:00	
Ma	25-03-2014	8:30	17:55	
Md	Totales		2 DIAS	
	Totales	semana	total dias	



ID Documento 201427318772500193

Número Interno 193

Remitente LUIS ESCOBILLANA AGUILERA

Fecha Ingreso 27/03/2014 15:55:46

Materia AUTORIZASE PAGO BONO LOCOMOCION ALUMNO EN PRACTICA PROFESIONAL

Estado NUMERADO

Tipo Documento RESOLUCION EXENTA
Para JOSE TELLO FLORES

Número Salida 287

Fecha Número Salida 28/03/2014 15:39:31





ACEPTASE ALUMNO EN PRĀCTICA PROFESIONAL QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENDA 6 9 /2014

Arica,

2 5 FEB 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 8º del Código del Trabajo y el Dictamen Nº 4663 de 1996, de Contraloría General de la República; La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; y la Resolución Exenta Nº 1764 del 27 de Diciembre de 2013 que designa a la infrascrita como Directora Regional Subrogante; y

CONSIDERANDO:

- a. La carta solicitud de práctica de fecha 20 de Febrero de 2014, en la cual el Jefe de Carrera de Ingenieria Civil Industrial, presenta al alumno don Manuel Alejandro Jamett Tejada, RUT 17:368.584-K, alumno regular de esta carrera para realizar 1 práctica profesional como ayudante de supervisor en el SERVIU;
- b. Que el alumno regular de la carrera de ingenieria civil industrial cumple con las necesidades del servicio para apoyar al Departamento Tecnico, por jornada completa;
- c. El Certificado de Aceptación emitido por la Universidad de Tarapacá el cual detalla el periodo en que realizará la práctica profesional don Manuel Alejandro Jamett Tejada;
- d. El Certificado de Residencia emitido por la Junta Vecinal "Bandera", en el cual deja constancia del domicilio de la alumno regular, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

1. ACEPTASE, al alumno regular que se individualiza a continuación para que realice la práctica profesional por el periodo que se señala;

NOMBRE	RUT	INSTITUCIÓN	CARRERA	HORAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Manuel Alejandro	17.368.584-K	Universidad Tarapacá ARICA	Ingenieria Civil Industrial	180	25.02.14	25.03.14
Jamett Tejada						

 Durante el período que dure dicha práctica, la persona individualizada en el punto anterior no será considerado empleado para ningún efecto legal, debiendo en todo caso cumplir con el horario de asistencia que se ha determinado. Sólo se le reembolsará los gastos de movilización durante la citada actividad, de acuerdo a lo señalado en el art. 8º del Código del Trabajo y el Dictamen Nº 4663 de 1996, de la Contraloría General de la República.

4. Al término del período de práctica, la respectiva jefatura otorgará al interesado un informe de evaluación calificando la labor desempeñada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

BLANCA GIACAMAN GARCÍA tora (6) SERVIU Región de Arica y Parinacota

Secretaria Dirección Oficina de Personal y RR.HH.

Oficina de Partes y Archivos

Lo que Transcribo Conocimiento y Fines Consiguientes